DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18433
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5407264

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Alcaldía local Bomberos
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 25 de 2022	**HORA:**	23:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 103A No 78C 15 (Apto 306)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 95805.23 Y: 112815.58		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Garcés Navas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m^2		
UPZ:	73 – Garcés Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0066UZDE AAA0066UZEP	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46111		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción – Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 103A No 78C - 15 se localiza en el Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad de Engativá, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual no genera por concepto de amenaza y/o riesgo restricción para el uso del suelo.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

7. LOCALIZACIÓN

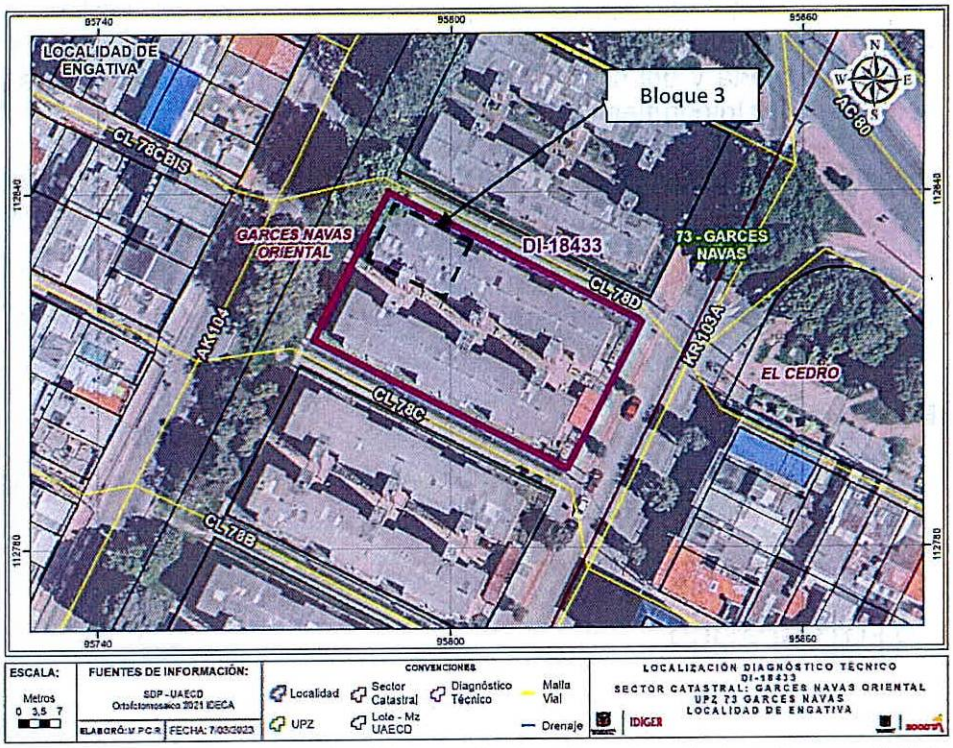


Figura 1. Localización del Conjunto Multifamiliar "Molinos del Viento" en el predio de la Carrera 103A No 78C - 15 en el Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad de Engativá

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5407264, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de noviembre de 2022, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 103A No 78C - 15 en el Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad de Engativá, identificando que el mismo corresponde a un sector consolidado urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de uso residencial y comercial de entre dos (2.0) y cinco (5.0) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería simple, mampostería confinada y en menor proporción en estructuras prefabricadas, con vías de acceso pavimentadas (pavimento flexible) el cual cuenta con la prestación de servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la Carrera 103A No 78C 15 se emplaza el conjunto multifamiliar Molinos del Viento, conformado seis (6.0) bloques de edificios residenciales de tres (3.0) niveles, conformados por sistemas de pórticos de concreto, con placas de entrepiso en concreto reforzado, y cubierta liviana en teja de asbesto cemento. Los apartamentos están compuestos de 3 habitaciones, espacio social, baño y cocina que incluye cuarto de ropas, (ver fotografías 1 a 3).

El evento de emergencia se activa por un incendio ocasionado en el apartamento 306 localizado en el último nivel de la edificación del bloque 3 del conjunto multifamiliar, lo que ocasionó el colapso de aproximadamente el 50 % de la cubierta de dicho apartamento y del cielo raso en madera comprometiendo la funcionalidad de las 3 habitaciones, el baño y la cocina. La cubierta del espacio social no sufrió afectaciones. Al parecer la conflagración inicio en una de las habitaciones las cuales se localizan en la parte norte del apartamento, pese a la exposición prolongada a las altas temperaturas, no se observan daños estructurales en los muros, sin embargo se observa que parte de los elementos de la cubierta y del cielo raso que se conservan tras la conflagración, presentan potencialidad de colapso, (ver fotografías 4 a 10).

Se realiza la verificación de las condiciones al interior del apartamento 305 del bloque 3, apartamento contiguo donde se produjo el incendio, y no se observa ningún tipo de daño o afectación, (ver Fotografías 11 a 14).

Por otra parte, no se evidencian daños en la placa de contrapiso del inmueble valorado, así como afectaciones en los apartamentos del segundo nivel de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

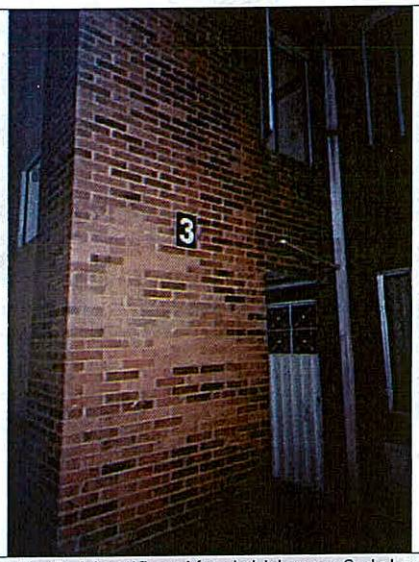
- Incendio generado en el apartamento 306 del Bloque 3 del Conjunto Multifamiliar Molinos del Viento de la Carrera 103A No 78C - 15 en el Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad de Engativá

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación se presenta el registro fotográfico de la inspección realizada al predio de la Carrera 103A No 78C - 15 en el Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad de Engativá.



Fotografía 1. Portería de acceso al Conjunto multifamiliar Molinos del Viento.



Fotografía 2. Identificación del bloque 3 del conjunto multifamiliar Carrera 103A No 78C 15.



Fotografía 3. Interior del Conjunto multifamiliar Molinos del viento - Carrera 103A No 78C 15.



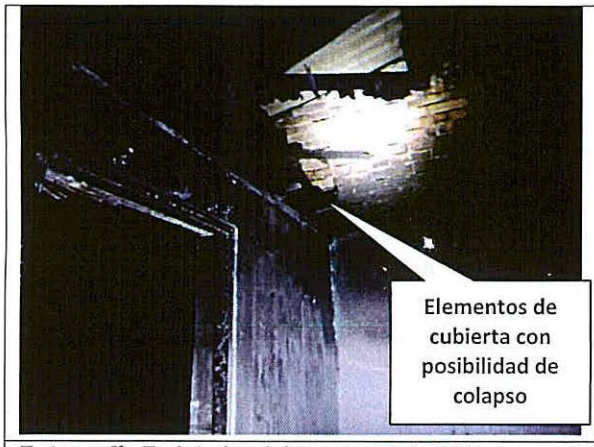
Fotografía 4. Acceso al apartamento 306 del Bloque 3 del Conjunto multifamiliar Molinos de Viento.



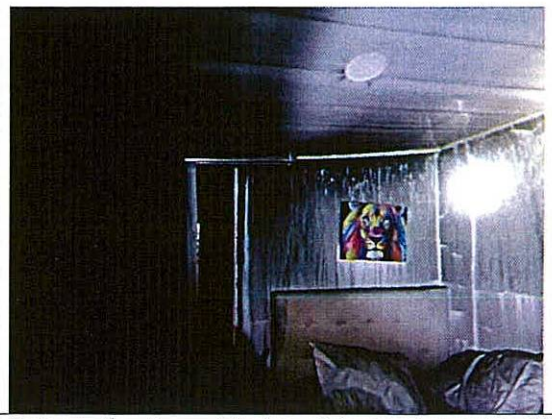
Fotografía 5. Estructura de cubierta de uno de los dormitorios del apartamento 306 del bloque 3



Fotografía 6. Interior del apartamento 306.



Fotografía 7. Interior del apartamento 306.



Fotografía 8. Interior del apartamento 306. Habitación.



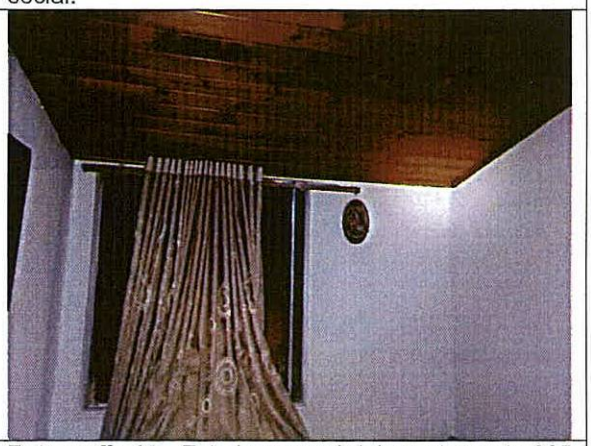
Fotografía 9. Estado de la cubierta de la cocina del apartamento 306.



Fotografía 10. Interior del apartamento 306. Espacio social.

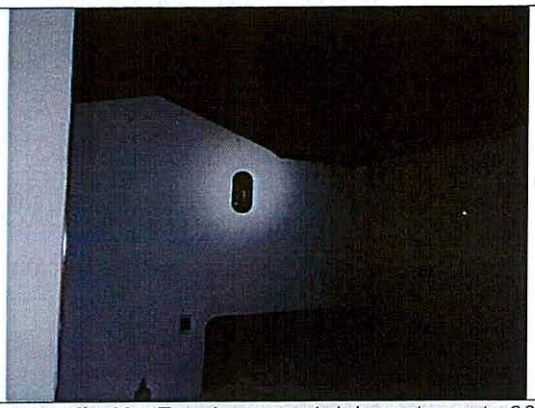


Fotografía 11. Estado general del apartamento 305 del Bloque 3.

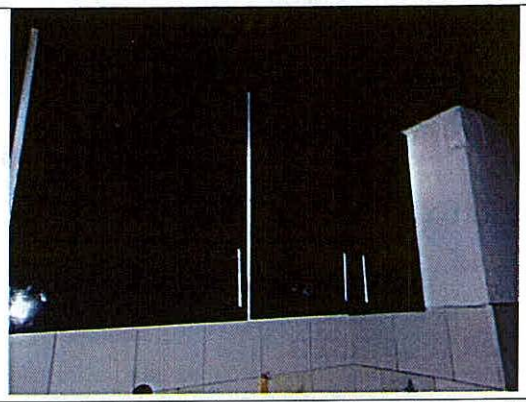


Fotografía 12. Estado general del apartamento 305 del Bloque 3.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 13. Estado general del apartamento 305 del Bloque 3.



Fotografía 14. Estado general del apartamento 305 del Bloque 3.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	(DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Carrera 103A No 78C 15 Apto 306	Juan Diego Londoño Mahecha	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Fuertes
2	Carrera 103A No 78C 15 Apto 305	María Jacinta Salamanca	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total y/o parcial de la cubierta del apartamento 306 del Conjunto de Edificios Multifamiliares Molinos del Viento en el predio de la Carrera 103A No 78C 15 Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los apartamentos 305 y 306 del Bloque 3, localizados al interior del predio de la Carrera 103A No 78C 15, donde se emplaza el Conjunto Multifamiliar "Molinos del Viento" en el Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad de Engativá.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Se realiza la recomendación de evacuación temporal y preventiva del Apartamento 306 del Bloque 3 del Conjunto Multifamiliar "Molinos del Viento" en el Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad de Engativá, mediante el formato de recomendación 10394.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5407264

N° FORMATO	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
10394	Carrera 103A No 78C 15 - Apto 306	25/11/2022	Diego José Londoño Torres	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del Apartamento 306 del Bloque 3 del Conjunto Multifamiliar "Molinos del "Viento" en el Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio, sin embargo debido a las afectaciones en la cubierta por la conflagración, su habitabilidad se encuentra comprometida por los daños ocasionados en la zona de las habitaciones y baño, afectando la funcionalidad de los espacios indispensables del inmueble.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y/o habitabilidad del Apartamento 305 del Bloque 3 del Conjunto Multifamiliar "Molinos del "Viento" en el Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica, donde no se identifica ningún tipo de afectación sin embargo se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 306 del Conjunto Multifamiliar "Molinos del "Viento" en el Sector Catastral Garcés Navas de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de la misma y se adelanten las acciones de mitigación de las condiciones de riesgo evidenciadas.

- De acuerdo con lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los apartamentos 305 y 306 del Bloque 3 en el predio de la Carrera 103A No 78C

- 15, en el Sector Catastral Garcés Navas de la localidad de Engativá, adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales de los inmuebles, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de estas frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. En particular para los responsables del apartamento 306, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los mismos con el cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos 305 y 306 del Bloque 3 del predio de la Carrera 103A No 78C - 15, en el Sector Catastral Garcés Navas de la localidad de Engativá, en caso de ser necesario, adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar la condición actual de los apartamentos a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en las estructuras para llevarlas adecuados de servicio.

- A la administración del Conjunto Multifamiliar "Molinos del Viento" del predio de la Carrera 103A No 78C - 15, en el Sector Catastral Garcés Navas de la localidad de Engativá, dar a conocer lo manifestado en el presente documento a los residentes del predio evaluado, esto con el fin de que sean acatadas las recomendaciones para la mitigación de las condiciones de riesgo identificadas.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los ocupantes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Sergio Saúl Ramírez Arrieta Ingeniero Civil - Contratista (25202-247800 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático